

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON  
DIEGO CABEZAS FUENTES

INDEPENDENCIA, 14 OCT 2015 .  
DECRETO ALCALDICIO, 1360

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Administrador Público por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Don **Diego Enrique Cabezas Fuentes**, Nivel 6, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, cédula nacional de identidad [REDACTED], como Administrador Público, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de octubre de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$723.110.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$723.110.- lo que da un total de \$1.446.220.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
REGÍSTRESE TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
Municipalidad de Independencia  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/EMB/JLH/AMM/MAV/sqg.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.